

Ratifican a Gallardo; avalan multa a MC-NL

ÉRIKA HERNÁNDEZ

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) declaró la validez de la elección de San Luis Potosí, por lo que el pevemista Ricardo Gallardo tomará protesta como Gobernador el próximo domingo.

Sin embargo, la Sala Superior instruyó al INE abrir una línea de investigación y los procedimientos sancionadores necesarios para determinar si la promoción ilegal que realizaron los llamados “influencers” a favor del PVEM impactó en la elección a la gubernatura y, de ser el caso, imponer sanciones.

“Se confirma la validez de la elección de Gobernador de San Luis Potosí y la entrega de la constancia de mayoría a favor de Ricardo Gallardo”, resumió Felipe de la Mata.

Indicó que aunque el PVEM ya fue sancionado por la promoción ilegal de los “influencers” en el periodo de veda electoral, y el INE tiene abierto un procedimiento especial sancionador, que será enviado a la Sala Especializada, el impacto de dicha ilegalidad aún no está cerrada.

El magistrado José Luis Vargas fue el único que se pronunció en contra, al considerar que la Sala ya confirmó una sanción --40 millones de pesos de multa y un año de tiempo de Estado-- y está validando la elección, por lo que vio contradictorio abrir una “pesquisa” por un hecho ya juzgado y sancionado.

VALIDAN GUERRERO

Sin discusión, la Sala Superior también validó la elección a la gubernatura de Guerrero, por lo que la morenista Evelyn Salgado podrá tomar protesta el 15 de octubre.

El magistrado Reyes Rodríguez, autor del proyecto de sentencia, afirmó que los partidos que impugnaron recurrieron a la ilegalidad pa-

ra, presuntamente, presentar pruebas del uso de programas a favor de Morena.

CASO NUEVO LEÓN

El Tribunal ordenó al INE pronunciarse sobre la responsabilidad del Gobernador electo de Nuevo León, Samuel García, en la triangulación que realizó su familia para aportar 14 millones de pesos a MC.

La Sala Superior confirmó la multa al partido por 28 millones de pesos por dicho ilícito, al considerar que si estaba en posibilidades de rechazar esos recursos.

Los magistrados aceptaron dejar sin efectos la vista a la Fepade, como había acordado el INE, con el fin de indagar si la triangulación da lugar a un delito electoral.





■ Los magistrados del Tribunal Electoral resolvieron sobre las elecciones de Guerrero, Nuevo León y San Luis Potosí.



Luz verde para Evelyn y Gallardo

Por unanimidad y sin mayor discusión, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) validó los triunfos de Evelyn Salgado, en Guerrero, y Ricardo Gallardo, en SLP. **Pág. 4**



TEPJF valida triunfos de la 4T en Guerrero y SLP

EVELYN SALGADO y Ricardo Gallardo ya no tienen obstáculos para asumir el gobierno en sus estados

NADIA RODRÍGUEZ

nrodriguez@ejecentral.com.mx

Por unanimidad y sin mayor discusión, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) validó dos triunfos de la llamada Cuarta Transformación en Guerrero y San Luis Potosí.

En el caso de Guerrero el magistrado Reyes Rodríguez fue el único en tomar la voz y explicó que fueron tres los elementos que cimentaron la consideración de validez. Primero, que fue correcto que el Tribunal local desechara una prueba ilícita que los partidos opositores buscaban perfeccionar, pues deseaban conocer la identidad de diversas personas que interactuaron en un chat de WhatsApp para señalar la repartición de dádivas al electorado. Segundo, la diferencia entre el primer y segundo lugar son más de 62 mil votos. Tercero, no se comprobó que Evelyn Salgado no cumpliera con el carácter de elegibilidad.

Evelyn Salgado fue señalada por partidos de oposición de no ser apta para ser candidata luego de que el mismo TEPJF echó abajo la candidatura de su padre Félix Salgado Macedonio por anomalías en la declaración de gastos de campaña.

Finalmente Morena eligió a través de una encuesta de reconocimiento a Evelyn Salgado como su candidata en Guerrero en sustitución de su padre, quien la acompañó en todos los actos de campaña.

En el caso de San Luis Potosí, luego de desechar la mayoría de los alegatos interpuestos por la alianza "Sí por SLP", conformada por los partidos Acción Nacional (PAN), Revolucionario Democrático (PRD) y Revolucionario Institucional (PRI), el máximo tribunal electoral sólo validó que hubo 16 casillas en las que se demuestra que personas no autorizadas recibieron los votos, pero dicha irregularidad no es suficiente para solicitar una nueva elección.

Aunque la alianza opositora pretendió señalar que el Partido Verde utilizó "influencers" a nivel local para favorecerse en la elección, la Sala Superior determinó que dicha acción tampoco fue determinante para modificar el ánimo del electorado.

Las y los magistrados dieron su aval al cómputo de votos emitidos en la sentencia y en la que la diferencia de votos entre Gallardo y César Octavio Pedroza, que quedó en segundo puesto, es de más de 50 mil. ●



TRIUNFOS DE EVELYN Y GALLARDO

Valida TEPJF resultados en Guerrero y San Luis Potosí

En ambos casos, el fallo fue por votación unánime de la Sala Superior del tribunal

DAVID SAÚL VELA
dvela@elfinanciero.com.mx

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) validó la elección en Guerrero y San Luis Potosí, y con ello el triunfo de la morenista Evelin Salgado, hija de Félix Salgado, y de Ricardo Gallardo.

La decisión en el caso de Guerrero se tomó por unanimidad de votos de las y los siete integrantes de la Sala Superior del TEPJF, quienes avalaron, sin modificación y sin discusión de por medio, el proyecto del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón.

En el proyecto se desestimaron los argumentos planteados por el PRI y PRD, partidos que impugnaron el resultado de la elección e incluso pidieron la nulidad total del proceso.

Cabe destacar que, de acuerdo con el cómputo distrital, Salgado Pineda obtuvo 643 mil 814 votos, 62 mil votos más que su más cercano oponente, Mario Moreno, abanderado de la coalición PRI-PRD.

Tras el conteo de los votos, Salgado Pineda recibió la constancia de mayoría, pero la declaración de gobernadora electa quedó en vilo, debido a la impugnación presentada por el PRI y PRD mediante un juicio de revisión constitucional.

En tanto, también por unanimidad de votos, la Sala Superior validó el triunfo de José Ricardo Gallardo a la gubernatura de San Luis Potosí.

Al resolver dos impugnaciones, cuya ponencia estuvo a cargo del magistrado Felipe de la Mata, los magistrados determinaron modificaciones mínimas al resultado electoral, cambios que no alcanzaron para revertir el resultado final.

En el proyecto relacionado con la fiscalización de los recursos, se confirmó la resolución INE/CG1495/2021 del INE, mediante el cual impuso una sanción a Gallardo, candidato de los partidos del Trabajo y Verde Ecologista.

Dicha resolución del INE declaró la existencia de irregularidades en materia de fiscalización y sancionó a Gallardo por la existencia de egresos no reportados por un monto de 2.6 millones de pesos.



Tribunal Electoral ratifica la victoria de Gallardo

SAN LUIS POTOSÍ

POR ATALO MATA

atalo.mata@gimm.com.mx

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ratificó a José Ricardo Gallardo Cardona como gobernador de San Luis Potosí.

Ninguna impugnación de sus rivales políticos procedió y a partir de este 26 de septiembre comienza un proceso transformador del estado potosino.

El magistrado ponente, Felipe de la Mata Pizaña, presentó su proyecto de sentencia ante dicho órgano judicial federal, en el que da por válido el triunfo de José Ricardo Gallardo Cardona y que fue aprobado por el resto de los magistrados.

Con esta decisión se confirma la declaración de validez de la elección de la gubernatura del Estado de San Luis Potosí y la expedición de la constancia de mayoría respectiva a favor de Gallardo Cardona, candidato de la coalición Juntos Haremos Historia, integrada por los partidos Verde Ecologista de México y del Trabajo, quien arrasó en el pasado proceso electoral con más de 450 mil votos.

Gallardo tomará protesta ante el Congreso del estado el domingo 26 de septiembre.



Foto: Especial

José Ricardo Gallardo Cardona asumirá como gobernador de San Luis Potosí el domingo.



Refrendan el triunfo a Evelyn

ACAPULCO.— Por unanimidad, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación desechó las impugnaciones de la coalición PRI-PRD y avaló el triunfo de Evelyn Salgado Pineda a la gubernatura de Guerrero.

El candidato del PRI-PRD a la gubernatura, Mario Moreno, había solicitado cancelar el triunfo de la candidata de Morena debido a que el presidente Andrés Manuel López Obrador había hablado a favor de la candidata en las mañaneras, además de que señalaba que en el proceso de selección interna de Morena, Evelyn Salgado Pineda, no había participado y por lo tanto no era elegible.

Los magistrados afirmaron que las pruebas presentadas no eran contundentes y dieron el triunfo a Evelyn Salgado.

— Rolando Agullar



Valida Tribunal Electoral la victoria de Evelyn Salgado y será gobernadora de Guerrero

Ratifica, también de forma unánime, el triunfo de Ricardo Gallardo en San Luis Potosí

ALONSO URRUTIA

Por unanimidad y sin mayor debate, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dio por concluida la accidentada elección para gobernador de Guerrero, al validar la victoria de la aspirante de Morena, Evelyn Salgado. Atrás quedaron las tensiones generadas por la anulación de la candidatura de Félix Salgado, al desecharse las objeciones: presunto uso indebido de programas sociales, injerencia del presidente Andrés Manuel López Obrador y el supuesto incumplimiento de requisitos de la candidata victoriosa.

En sesión pública ratificaron el triunfo del polémico candidato de la alianza Juntos Haremos Historia, en San Luis Potosí (PT-PVEM), Ricardo Gallardo. También de forma unánime, se desestimaron los alegatos opositores para anular los comicios por la injerencia de *influencers* contratados por el PVEM por no acreditarse la determinancia en el resultado ni el presunto rebase de tope de gastos de la campaña de Gallardo.

Correspondió al magistrado presidente, Reyes Rodríguez, ser ponente en el caso de Guerrero, aprobándose su proyecto que validó el triunfo de Salgado. Único orador, explicó que en la entrega de programas sociales no hubo uso político toda vez que no se realizó ni en periodo de veda electoral ni en actos públicos.

En torno a la presunta injerencia de López Obrador, mencionó que si bien en dos conferencias aludió a la elección guerrerense, lo hizo en relación a la nulidad de la candidatura de Félix Salgado, por lo que no incidió en la equidad de la contienda. Sobre el incumplimiento de requisitos de la candidata, destacó que ni PRI ni PRD tenían interés jurídico para hacerlo, por tratarse de decisiones internas de Morena.

En cuanto a San Luis Potosí, el magistrado ponente, Felipe de la Mata, aseveró que el INE actuó correctamente en la fiscalización de los gastos de Gallardo por lo cual no se acreditó el rebase de topes de gastos de campaña, pues erogó 22 millones de pesos cuando el tope aprobado en esa entidad era de 29 millones de pesos.

Con respecto a la pretensión de nulidad por el uso de *influencers* contratados por el PVEM a escala nacional, se consideró que esa irregularidad fue sancionada a nivel federal con una multa de 41 millones de pesos y la suspensión de sus spots en la pauta federal durante un año.

Tampoco se acreditó la determinancia de estos *influencers* en el resultado de la elección, por lo cual se validó unánimemente el triunfo de Ricardo Gallardo, sólo con algunas objeciones de forma del magistrado José Luis Vargas y la anulación de 11 casillas.

